

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2015 01129 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Oficiar al demandante o a su apoderado, para que se pronuncien respecto a la manifestación del abogado de la parte pasiva, por cuanto se indica que la obligación ya se encuentra saldada. Ofíciense.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 47 de fecha 17 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L.